



CRÉDITO: 8227500626

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

IMPORTE: \$ 637.7

NOMBRE: BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN
R.F.C: BEGC670304UDA
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE S/N
DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 12:30:00 PM horas del día 13 de Julio del 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, la C. Ninfa Rangel Briseño notificador-ejecutor, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGEF/0073/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 19 de Junio del 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza*



CRÉDITO: 8227500626

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

IMPORTE: \$ 637.7

NOMBRE: BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN

R.F.C: BEGC670304UDA

DOMICILIO: ZARAGOZA PTE. S/N

DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO

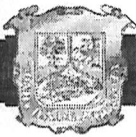
ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 1:00:00 PM horas del día 13 de Julio del 2020, el suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 8227500626 del 19 de Junio del 2020, mediante el cual el REQUERIMIENTO DE PAGO toda vez que el contribuyente antes citado BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que cerciorándose que es el domicilio del contribuyente por así señalarse en los indicadores oficiales en calle ZARAGOZA PTE. S/N; a fin de realizar la Notificación de el REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 19 de Junio del 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 8227500626; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: es un local color crema con café, con una puerta de vidrio al frente con cortina de fierro; domicilio en el cual toqué a la puerta y lo atendió el C. Jorge Alberto Bermea González quien menciona que desde hace como dos años vive en ese domicilio y quien si se le identifico con credencial para votar número 0697102905739 y señala que en el domicilio que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que el contribuyente se encuentra en Estados Unidos, Acto seguido procedió también a buscar información en otro domicilio cercano y lo atendió la C. Ana Karen Vázquez Rangel quien ocupa el inmueble ubicado en la calle Zaragoza número 895 y le manifiesta trabajar en el mismo desde hace aproximadamente dos años en ese domicilio, cuyas características son de color crema con café con una puerta de vidrio con cortina de fierro y quien si se le identifico con credencial para



Coahuila de Zaragoza

votar número 0721132831594 y señala que en el domicilio que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que el contribuyente no lo conoce ya que lleva dos años solamente trabajando. Con base a lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN en el domicilio fiscal ZARAGOZA PTE S/N / FLORES MAGON C.P. 26780, COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las quince horas cinco minutos del día primero del mes de julio del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados., levantada por el C. Ninfa Rangel Briseño en su calidad de notificador-ejecutor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

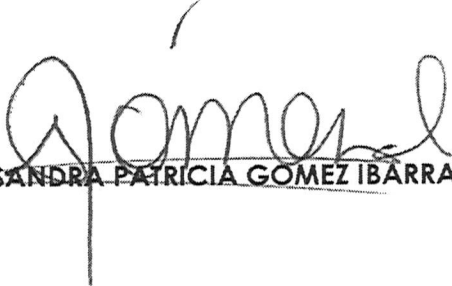


ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número 8227500626 de fecha 19 de Junio del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN, mediante el REQUERIMIENTO DE PAGO.

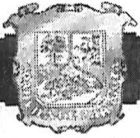
Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS


LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA




<https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número 8227500626 de fecha 19 de Junio del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-



ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS


LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA


Ninfa Rangel Briseño
EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA
No. Multa 12764140 No. Crédito 8227500626
Adeudo \$637.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
131806



NOMBRE: BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE SN / FLORES MAGON C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: BEGC670304UDA

OFICIO: ALEF/SAB/0433/2020

C. RANGEL BRISEÑO NINFA
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$637.70 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN PRIMER REQ), el día 10 de Febrero de 2015.

Dicho crédito fué notificado el día 13 de Febrero de 2015, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

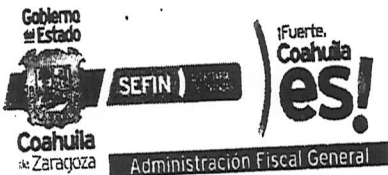
Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA 19 DE JUNIO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA
No. Crédito 8227500626
Adeudo \$637.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
131806

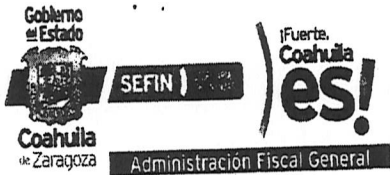


NOMBRE: BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE SN / FLORES MAGON C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: BEGC670304UDA

OFICIO: ALEF/SAB/0433/2020

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ el suscrito C. RANGEL BRISEÑO NINFÁ, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 19 DE JUNIO DE 2020 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____ quien manifiesta ser _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0073/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 13 de Febrero de 2015, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa 12764140 **No. Crédito** 8227500626
Adeudo \$637.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
 131806



NOMBRE: BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE SN / FLORES MAGON C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** BEGC670304UDA

OFICIO: ALEF/SAB/0433/2020

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los
 C.C. _____ y _____
 _____, quienes se identificaron con _____ y con _____
 _____ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____, quien con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. RANGEL BRISEÑO NINFA
 Firma:

Nombre:
 Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
 Firma:

Nombre:
 Firma:



SEFIN

¡Fuerte,
Coahuila
es!

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
 Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
 SABINAS, COAHUILA
 No. Multa 12764140
 Adeudo \$637.70
 Expediente 1
 131806

No. Crédito 8227500626

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES



NOMBRE: BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN
 DOMICILIO: ZARAGOZA PTE SN / FLORES MAGON C.P.26780
 COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
 MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: BEGC670304UDA

OFICIO: ALEF/SAB/0433/2020

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ZARAGOZA PTE SN C.P 26780 Colonia FLORES MAGON de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____ de fecha 19 de Junio de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____ a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. RANGEL BRISEÑO NINFA

Nombre:

Firma:

Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
 Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
 No. Multa 12764140 No. Crédito 8227500626
 Adeudo \$637.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
 Expediente 1
 081902



NOMBRE: BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN
 DOMICILIO: ZARAGOZA PTE SN / FLORES MAGON C.P.26780
 COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
 MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: BEGC670304UDA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, del día primero del mes de Julio del año de dos mil veinte, el que suscribe C. RANGEL BRISEÑO NINFA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 19 de Junio de 2020 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227500626, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ZARAGOZA PTE SN colonia FLORES MAGON con código postal C.P.26780 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por los Indicadores Oficiales con el nombre de la calle Zaragoza y por así manifestarlo bajo protesta de decir verdad la persona que me atendió

En presencia de los testigos de asistencia C.

Juan Francisco Rangel Fuentes
 quien se identifica con Credencial para votar
 No. _____

y tiene su domicilio en Av. Joaquín Turquet No 1275 Fracc
Atenas
Everardo Rosales Pava
 quien se identifica con Credencial para votar
 No. 103404955404

Lo Testado no tiene validez. Const. Ninfa Rangel

Y tiene su domicilio en C. 11 de Julio No 2547, colonia Zaragoza con motivo de lo anterior, BAJO

San Juan de Sabinas PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Me constituí en

el domicilio Zaragoza Pte de la colonia Flores Magon
para llevar a cabo el mandamiento de Ejecución
a nombre de Carlos Adrian Bermea Gonzalez
y no me fue posible llevar a cabo dicha diligencia
ya que el domicilio se encuentra ocupado por otra
persona

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Jorge Alberto Bermea Gonzalez quien ocupa el inmueble ubicado en Zaragoza

No. 895

y manifiesta vivir en el mismo desde Hace 2 años cuyas características son Es un local color crema con café con 1 puerta de vidrio al frente con cortina de fierro

y se identifica con Credencial para votar No. 0697102905739 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Menciona que el contribuyente se encuentra en Estados Unidos

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Ana Karen Vazquez Rangel quien ocupa el inmueble ubicado en Zaragoza No. 895

y manifiesta vivir en el mismo desde Hace 2 años trabaja en ese domicilio cuyas características son Local color crema con café con 1 puerta de vidrio con cortina de fierro

y se identifica con Credencial para votar No. 0721132831594 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Menciona que no conoce al contribuyente ya que ella lleva 2 años trabajando en ese domicilio

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BERMEA GONZALEZ CARLOS ADRIAN en e domicilio fiscal ZARAGOZA PTE SN / FLORES MAGON C.P. 26780, COLONIA: FLORES MAGON LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo la once horas con cinco minutos del día Dieciocho del mes de Julio del año de domiliente ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez conste
Winta Rangel B

D.

<i>3</i> Juan Francisco Rangel Fuentes	<i>[Signature]</i> Jose Everardo Rosala Nave
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<i>No Quiso Firmar</i>	<i>No Quiso Firmar</i>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Ninfa Rangel B
C. RANGEL BRISEÑO NINFA
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Página 3 de 3